

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2019**DECRETO Nº _____10.139.-_** VISTOS:

La Ley Nº 21.125 publicada en el Diario Oficial el 28/12/2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019.

El decreto Nº 14.041 de fecha 28/12/2018 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario año 2019;

El Ord. Nº 982 de fecha 09/08/2019, El Ord. Nº 1.045 de fecha 20/08/2019, del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspasos en Gastos.

El Acuerdo Nº 422 del 20.08.2019 tomado en sesión ordinaria Nº 29 sostenida el 20/08/2019 según certificado Nº 246 del 20/08/2019, El Acuerdo Nº 442 del 27.08.2019 tomado en sesión ordinaria Nº 30 sostenida el 27/08/2019 según certificado Nº 251 del 27/08/2019.

El decreto exento Nº 898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de marzo de 2009 o de quién lo subrogue legalmente.

El Decreto Exento Nº 1 del 02/01/2019 que informa sobre las Subrogancias para el año 2019.

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO**1.-) DE: Mayores Ingresos:**

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
05.03.007.999	1	Otras transferencias corrientes del tesoro publico	30.000.-
		Sub Total	30.000.-
TOTAL (1)			30.000.-

2.-) DE: Traspaso en Gastos:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
24.01.006.200.001	4	Fondo Aporte Extraordinarios año 2019	1.862.-
		Sub Total	1.862.-
TOTAL (1) + (2)			31.862.-

A: GASTOS:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
24.01.006.200.001	4	Fondo aportes extraordinarios	15.000.-
24.01.008.002.001	5	Premios y otros	15.000.-
24.01.999.001	6	Corporación Cultural de Osorno	1.862.-
TOTAL			31.862.-


YAMIL URRACHOJAS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


SERGIO GONZALEZ PINOL
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

YUR/SGP/ACN/ajn.-

Distribución:

- o Archivo DAF.-
- o Carpeta modif..Pptaria.-
- o Secretaria Municipal



OSORNO 30 DE AGOSTO DE 2019.-

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2019.

DECRETO N° 10.140 / VISTOS:

La Ley N° 21.125 publicada en el Diario Oficial del 28.12.2018, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019;

El Decreto N° 14.041 del 28.12.2018 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2019;

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

Para solventar déficit en cuentas presupuestarias mediante traspaso entre las mismas.

El Decreto Exento N°898 del 09.03.09 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto Exento N° 01 del 02.01.2019 que informa sobre de las subrogancias para el año 2019.

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2019:

1) Modificación Presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.02.001.001	1	Sueldo base	15.600.-
21.02.004.006	1	Comisiones de servicios en el país	50.-
22.01.001	5	Para personas	2.000.-
22.01.002	5	Para animales	300.-
22.02.002	2	Vestuario, accesorios y prendas diversas	7.700.-
22.04.001	1	Materiales oficina	2.000.-
22.04.004	1	Productos farmacéuticos	1.000.-
22.04.004	2	Productos farmacéuticos	5.000.-
22.04.005	2	Materiales y útiles quirúrgicos	2.000.-
22.04.007	1	Materiales y útiles de aseo	1.500.-
22.04.010	3	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	350.-
22.04.010	4	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	228.-
22.04.011	1	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones vehículos	10.000.-
22.04.012	4	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	200.-
22.04.013	1	Equipos menores	25.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.04.015	2	Productos agropecuarios y forestales	1.000.-
22.04.999	2	Otros	3.500.-
22.05.001	2	Electricidad	35.000.-
22.05.004	1	Correo	5.000.-
22.05.005	1	Telefonía fija	14.300.-
22.05.006	1	Telefonía celular	3.200.-
22.05.008	1	Enlace de telecomunicaciones	23.000.-
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de vehículos	2.000.-
22.06.005	2	Mantenimiento y reparación máquinas y equipos de producción	1.000.-
22.06.006	1	Mantenimiento y reparación otras maquinarias y equipos	2.000.-
22.06.007	1	Mantenimiento y reparación otros equipos informaticos	2.000.-
22.06.999	2	Otros	4.900.-
22.07.002	1	Servicio de impresión	6.000.-
22.08.001	2	Servicio de aseo	6.600.-
22.08.007	1	Pasajes, fletes y bodegajes	2.500.-
22.08.007	3	Pasajes, fletes y bodegajes	600.-
22.08.007	5	Pasajes, fletes y bodegajes	400.-
22.08.999	1	Otros	1.000.-
22.08.999	2	Otros	5.000.-
22.09.002	6	Arriendo de edificios	1.300.-
22.09.003	4	Arriendo de vehículos	3.000.-
22.09.005	2	Arriendo de máquinas y equipos	6.200.-
22.09.005	5	Arriendo de máquinas y equipos	500.-
22.09.999	3	Otros	1.400.-
22.11.999	2	Otros	5.000.-
22.11.999	4	Otros	12.886.-
22.11.999	5	Otros	1.000.-
22.12.002	1	Gastos menores	600.-
22.12.006	1	Contribuciones	590.-
24.01.008.002.001	1	Otros	132.-
24.01.008.002.001	3	Otros	2.430.-
TOTAL			226.966.-

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.02.004.005	1	Trabajos extraordinarios	15.650.-
22.01.001	6	Para personas	2.000.-
22.01.002	1	Para animales	300.-
22.02.002	1	Vestuario, accesorios y acabados textiles	6.500.-
22.02.003	2	Calzado	1.200.-
22.04.003	2	Productos químicos	1.500.-
22.04.010	1	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	6.728.-
22.04.010	2	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	2.850.-
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	30.100.-
22.04.012	2	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	4.500.-
22.04.012	3	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	3.600.-
22.04.014	1	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	2.000.-
22.04.999	1	Otros	500.-
22.05.001	1	Electricidad	20.000.-
22.05.002	1	Agua	30.000.-
22.05.007	1	Acceso a internet	30.500.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.06.001	1	Mantenimiento y reparación de edificaciones	9.100.-
22.06.003	2	Mantenimiento y reparación de mobiliario y otros	700.-
22.06.005	1	Mantenimiento y reparación máquinas y equipos de producción	1.400.-
22.06.999	1	Otros	700.-
22.07.002	2	Servicios de impresión	6.000.-
22.08.001	1	Servicios de aseo	5.100.-
22.08.002	1	Servicios de vigilancia	S
22.08.007	4	Pasajes, fletes y bodegajes	4.500.-
22.08.999	6	Otros	2.000.-
22.09.002	1	Arriendo de edificios	1.300.-
22.09.003	1	Arriendo de vehículos	3.000.-
22.09.005	1	Arriendo de máquinas y equipos	6.200.-
22.09.005	6	Arriendo de máquinas y equipos	500.-
22.09.999	1	Otros	1.400.-
22.11.999	1	Otros	18.886.-
22.12.004	1	Intereses, multas y recargos	200.-
22.12.005	1	Derechos y tasas	990.-
24.01.008.002.001	5	Otros	100.-
24.01.008.002.001	6	Otros	2.462.-
TOTAL			226.966.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SGP/YUR/ACN/jgq

Destinatario:

- Secretaría Municipal
- DAF
- Contabilidad.